

# Urbanismo obliga a incorporar serias correcciones al PXOM de A Estrada

**[Municipal]** No otorga la aprobación definitiva al detectar graves deficiencias: exceso de áreas industriales y núcleos rurales con zonas de expansión desproporcionadas

RAQUEL TORRES

**A Estrada** | El Plan Xeral de Ordenación Municipal de A Estrada no ha sido totalmente rechazado por la Xunta, pero ésta tampoco le ha dado la aprobación definitiva e impone correcciones de gran magnitud que han dejado más que preocupado al Gobierno local y a los técnicos municipales, a la par que a los empresarios, máxime tras el clima de tensión que se generó en las últimas semanas por la demora del dictamen y los informes desfavorables que recibieron varios de los concejales que esperaban la resolución de Urbanismo.

La tensa espera que se vivió ayer en el Concello de A Estrada finalizaba pasada la una de la tarde. El dictamen llegaba 'in extremis' —a última hora del último día de plazo— con severas exigencias de modificación del planeamiento presentado en todos los ámbitos, desde el estrictamente urbano al rural, pasando por el industrial y la dotación de servicios, zonas verdes y equipamientos. Y es que Urbanismo detectó serias deficiencias en todos los ámbitos. En lo que se refiere al rural, habrá de revisarse núcleo por núcleo, dado que el dictamen —sin especificar casos concretos— señala que "non se establece un ordenamento xerarquizado que permita conseguir unha estrutura territorial racional" ni se justifica la tipología de cada núcleo. Además, precisa el informe, se da la incongruencia de que mientras se afirma que los núcleos —en A Estrada, muy diseminados— decrecen en población, los 473 existentes se agrupan en el PXOM en 400 con áreas de expansión desproporcionadas. A ésto se sumaría que algunas de éstas áreas afectan a suelo de especial protección.

Por lo que respecta al suelo industrial, Urbanismo considera inadmi-



Una de las modificaciones que impone la Xunta es la obligatoriedad de prever viviendas sociales en el 10% de aprovechamiento urbanístico que corresponde al Concello. En la imagen, el casco urbano de A Estrada. **pb**

sible que se clasifiquen 14 asentamientos industriales diferentes señalando que no se justifica tal clasificación, como en el caso de Berres, por la mera existencia, en la actualidad, de algunas naves industriales. Asimismo, exige "integrar" y no simplemente, como se hizo, "adjuntar", los planes parciales de Lidl, Sansináis (ampliación privada del polígono de Toedo) y de la fábrica de muebles María Martínez.

**Viviendas sociales y zonas verdes** | Otra importante corrección es la necesidad de prever viviendas sociales dentro del 10% de aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Concello. No vale, por tanto, argumentar que no existe demanda. No menos relevante es la exigencia de que se amplíen las zonas verdes, ya que las incluidas en el PXOM no cumplen el mínimo exigido por ley al no poder contabilizar toda la zona ajardinada del Cexesga. ■

... y además |

## Incongruente previsión de aumento poblacional

**E**l PXOM estradense, elaborado por la empresa Aduy y que sería el primer ordenamiento urbanístico propio del Concello después de que en los años 90 el propio Gobierno local echase abajo otro documento, tras una oleada de alegaciones, es incongruente en las estimaciones de crecimiento. Así, y según recoge el dictamen de Urbanismo, "non determina as necesidades en materia de vivienda que cómprate atender no prazo de vigencia do Plan e, por outra parte, non establece unha planificación urbanística congruente e proporcional ás devanditas necesidades". La máxima incoherencia la en-

cuentra la CPTOP en que, mientras por un lado, se señala que la capacidad residencial es de 7,6 millones de metros cuadrados edificables (sumando suelo urbano, núcleos rurales y suelo urbanizable delimitado), que se traduciría en 51.000 viviendas y 150.000 habitantes, las estimaciones demográficas del propio PXOM sitúan la población en algo menos de 11.000 habitantes en la villa y 24.000 en el conjunto del municipio. Otra de las cuestiones que ha de subsanar el Concello para conseguir el visto bueno al PXOM es concretar infraestructuras y servicios públicos necesarios para atender el crecimiento previsto.

## Un vecino de A Estrada fallece tras un atropello en el casco urbano

**A Estrada** | B.T.C., vecino de la rúa Fernando Conde de A Estrada, falleció ayer tras ser atropellado por un turismo en el citado vial. El accidente se produjo a las 9.40 horas cuando el Renault Clio con matrícula PO-8124-AV, conducido por J.M.O.S., alcanzó al anciano, de 83 años de edad, que sufrió un traumatismo craneal y una fractura de tibia. Se desconoce si el vecino, suegro del delegado de Medio Rural, Gonzalo Constenla, cruzaba un paso de peatones.

En un primer momento, B.T.C. fue atendido por personal médico del ambulatorio estradense, que se desplazó hasta el lugar en una ambulancia del 061. Posteriormente, efectivos de Protección Civil de A Estrada lo trasladaron al Hospital Clínico, en el que fallecía unas horas más tarde. ■

## Seis excluidos recurren la lista de pisos para jóvenes

**Lalín** | La lista provisional de adjudicatarios de las viviendas de promoción autonómica para jóvenes de Lalín recibió seis reclamaciones de otros tantos peticionarios que resultaron excluidos. Los escritos hacen referencia a aclaraciones sobre el nivel de renta o el padrón de solicitantes. En concreto, intentan justificar que si cumplen el requisito de los ingresos de la unidad familiar, superando una renta de 0,7 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem), fijado para este año en 6.707,40 euros y por otra parte, señalan que si bien no estuvieron empadronados en Lalín durante los últimos cinco años por causas personales, si figuraron inscritos en el padrón municipal con anterioridad. La comisión de selección informará ahora estas reclamaciones para luego remitirlas a la Junta de Gobierno Local, que deberá resolver en el plazo de diez días hábiles. Resultados los recursos, se publicará la lista definitiva. Aunque se admitan los 6, siete de las 28 viviendas de protección para jóvenes quedarían aún vacantes. ■

## El Bloque pide la dimisión "urxente" del alcalde y del concejal delegado

■ Con gesto visiblemente preocupado, un hora después de recibir el dictamen de la Xunta, el concejal de Urbanismo, José Manuel Reboredo, emplazaba a los medios de comunicación para hoy para valorar el informe reconociendo, eso sí, que algunas correcciones "son moi importantes". Y es que el Concello debe afrontar unas correcciones de calado, remitir de nuevo todo el PXOM a la Xunta y esperar el nuevo informe, en tiempo récord, dado que la suspensión de licencias en el casco urbano ha de levantarse el 26 de septiembre. Tendrían que estar listas en junio, dado que la Conse-

jería tiene 3 meses para emitir el nuevo informe. Por la tarde, el BNG ofrecía detalles del dictamen y anunciaba que pediría, en el pleno ordinario de ayer, la dimisión urgente tanto del edil de Urbanismo como del alcalde, Ramón Campos, (PP). "Non se pode ser tan inepto nin actuar con tan pouca responsabilidade", afirmaba la portavoz nacionalista, Raquel López, quien calificaba de "demedor" el informe de la Xunta y recordaba que muchas de las alegaciones presentadas en su día por el BNG aparecen ahora recogidas en el desfavorable informe de Urbanismo. ■

## El informe económico del documento es inviable, según la decisión de la Xunta

■ El informe económico-financiero del Plan Xeral de A Estrada es inviable a juicio de los técnicos de la Dirección Xeral de Urbanismo, que aunque no entregó hasta ayer el dictamen en el Concello, tiene fecha del pasado viernes, día 5 de mayo. Los técnicos de la Xunta, que, según señaló el edil estradense de Urbanismo la semana pasada tras entrevistarse con el director xeral, apenas analizaron el PXOM durante cinco o seis días, advierten de que no se garantizan las gestiones y medios para conseguir la financiación que permita ejecutar actuaciones del do-

cumento urbanístico. Otra cuestión trascendental se desprende del dictamen de Urbanismo, cuestión que, a la postre, viene a dar la razón a la plataforma vecinal disconforme con el plan: Aedru. Y es que el informe señala que los Sunc 1, 7 y 8 han de ser necesariamente clasificados como suelo urbanizable no admitiéndose la clasificación de suelos urbanos no consolidados.

Por todo ello, Urbanismo resuelve "non outorgar a aprobación definitiva ó PXOM da Estrada (...)" hasta que realice todas y cada una de las exigentes modificaciones. ■

## La Deputación otorga 1,5 millones a Lalín

**Lalín** | La Deputación confirmó por escrito al Concello lalinense la concesión de 1.521.454,53 euros para financiar nueve proyectos con cargo al PAM 2006. Entre éstos, cabe destacar la mejora de parques infantiles y jardines y de instalaciones deportivas, los auditorios de Muimenta y Vilatuxe y la rotonda de Donramiro. ■